

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE  
“PROCESO DE SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE APOYOS”  
(ANEXO A)**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través de la Coordinación General de Gestión Social, con domicilio ubicado en Andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, es la responsable del tratamiento de los datos personales que recabamos de usted.

**¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?**

Los Datos a recabar por parte de esta Unidad Administrativa, para iniciar los trámites de apoyos sociales serán: Nombre, Firma y Número Telefónico.

**FUNDAMENTO LEGAL.**

La Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través de la Coordinación General de Gestión Social, tratará los datos personales antes señalados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 26, 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; 25 y demás relativos y aplicables de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; así como por lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento Interior vigente de esta Dependencia.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La finalidad del tratamiento de los datos personales recabados, será llevar el registro y control de las solicitudes remitidas a las diferentes instancias Gubernamentales, a través de las siguientes actividades:

1. Validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para personas beneficiarias, de acuerdo a los “Lineamientos para ejercer y comprobar el otorgamiento de apoyos sociales a las personas en el Estado de Quintana Roo, a través de la Coordinación General de Gestión Social de la Secretaría de Bienestar”.
2. Realizar compulsas para la integración del Padrón de Beneficiarios.
3. Iniciar la Integración del expediente de personas beneficiarias de los apoyos sociales.

**TRANSFERENCIA DE DATOS**

Se realizarán transferencias y difusión de datos personales a otros entes públicos de los tres niveles de gobierno, en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas, para la realización de compulsas y la integración del padrón de personas beneficiarias, y los expedientes relativos, así como para la emisión y difusión de las acciones y actividades de ayuda social.

## DERECHOS ARCO

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Archivo, a cargo del Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, titular de la misma, ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 169, entre 5 de mayo y 16 de septiembre, col. Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, Chetumal, Quintana Roo, o al correo [unidadtransparencia.sebien@gmail.com](mailto:unidadtransparencia.sebien@gmail.com), así como a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

## MEDIOS DE DEFENSA

Cabe señalar que, contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, o por falta de respuesta del responsable, usted podrá interponer el recurso de revisión a que se refiere el artículo 94 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el artículo 115 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

En caso de que usted detecte alguna inconformidad o mal manejo con los datos que le fueron recabados, podrá presentar su denuncia en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos que el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Estado de Quintana Roo (IDAIPQROO), establezca para tal efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 138 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

## CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del sitio web de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo: <https://qroo.gob.mx/sedeso/avisos-de-privacidad-de-la-sedeso/>

Elaboró

Supervisó

---

**C. Oscar Alejandro Buenfil Magaña**

---

**C. Yesica Guadalupe de los Santos Aguilar**